



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2022-GM/MDMP

Mi Perú, 06 de abril del 2022

VISTO:

El Informe N° 136-2022-MDMP-GDHSE-SGPE, de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por el Sub Gerente de Promoción Empresarial; el Memorando N° 0476-2022-MDMP- GDHSE, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico; el Informe N° 072-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones; el Memorando N° 341-2022-MDMP/GPPR, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe Legal N° 109-2022-MDMP/GAJ, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Informe N° 136-2022-MDMP-GDHSE-SGPE, el Sub Gerente de Promoción Empresarial se dirige al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico para presentar su **PLAN DE TRABAJO FERIA "FORMALIZATE YA – TU LICENCIA EN 1 HORA"**, la cual se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2022, con código **AOI30185300931 GESTIONAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL**, con la finalidad de contribuir a la reactivación económica de nuestros vecinos quienes se han visto afectados por la pandemia mediante una feria que permitirá la formalización de sus negocios, en un proceso de 1 hora podrán obtener su Licencia de Funcionamiento Municipal.

Que, con Memorando N° 0476-2022-MDMP-GDHSE, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico se dirige al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a fin de que se expida un informe técnico al respecto;

Que, a través del Informe N° 072-2022-MDMP/GPPR-SGPPI, el Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones, señala que, habiendo revisado, verificado y evaluado el **PLAN DE TRABAJO FERIA "FORMALIZATE YA – TU LICENCIA EN 1 HORA"** se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional – POI 2022, con código de Actividad Operativa **AOI30185300931** para **GESTIONAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL**, con la finalidad de contribuir a la reactivación económica de los vecinos del Distrito de Mi Perú, pero que la parte presupuestal tiene que ser considerada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Memorando N° 341-2022-MDMP/GPPR, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica para expresarle su opinión favorable del PLAN DE





Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2022-GM/MDMP

TRABAJO antes mencionado, indicando que se encuentra programado dentro de la **Actividad Operativa AOI30185300931** del Plan Operativo Institucional por el monto de S/. 2,515.00 soles;

Que, con Informe Legal N° 109-2022-MDMP/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal presentando su **OPINIÓN LEGAL de viabilidad** para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO FERIA "FORMALIZATE YA - TU LICENCIA EN 1 HORA"** mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme lo dispone la Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades administrativas delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDMP, Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDMP y Resolución de Alcaldía N° 400-2021-MDMP, con arreglo a las facultades previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO, FERIA "FORMALIZATE YA - TU LICENCIA EN 1 HORA"**, propuesto por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Sub Gerencia de Promoción Empresarial, señalando que la ejecución y cumplimiento del PLAN aprobado es de exclusiva responsabilidad de las unidades orgánicas mencionadas, por tanto, se recomienda realizar todas las acciones que sean necesarias para tal fin, así como tener en cuenta el correcto uso del presupuesto asignado, conforme a los fundamentos del acto administrativo, debiendo informar a este Despacho de los resultados del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. Walter Becerra García
GERENTE MUNICIPAL